



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 9702/2019

Córdoba, 3 de abril de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3665/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito del Área de Personal y Sueldos de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3665/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito del Área de Personal y Sueldos de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso,



EXP-UNC: 9702/2019

los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ariel FACHIN- (Categoría 3663/1 - FAMAFA. Legajo 81054)

Suplente: María Karina TORTEROLO (Categoría 3662/1 – FAMAFA. Legajo 49823).

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Ivana del Valle LUSARA (Categoría 3665/1 - FAMAFA. Legajo 49553).

Suplente: María Alejandra MALDONADO (Categoría 3662/1 - FAMAFA. Legajo 37035).

De otras dependencias:

Titular: María Cristina CONSTENLA (Categoría 3662/1. Legajo 24217). Escuela Nacional de Monserrat.

Suplente: María Teresita SAPPÍA (Categoría 3663/5B. Legajo 23.111). Área Central.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 9 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 29 de abril al 6 de mayo (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 28 de mayo al 3 de junio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 26 de junio al 3 de julio (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 9702/2019

Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2019, a partir de las 9:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 11 de junio de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 11 de julio de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 9702/2019

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 115/2019

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



EXP-UNC: 9702/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 115/2019.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

I. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Personal y Sueldos

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGO):

Cargo Categoría 3665 Agrupamiento Administrativo

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requiere que el candidato a incorporar se desempeñe como subjefe de División en el Área de Personal y Sueldos, en donde se necesita máxima responsabilidad, seriedad y discreción en las tareas a desarrollar, tales como:

- Control y gestión de licencias docentes y Nodocentes,
- Control y seguimiento de Asignaciones familiares ante la UNC y ANSES;
- Control de marcaciones horarias del personal Nodocente, y seguimiento de justificaciones de ausencias y retrasos horarios de personal Docente y Nodocente;
- Control de documentación de ingreso de personal en planta docente y Nodocente;
- Confección de informes mensuales solicitados por la UNC y demás organismos.
- Control y seguimiento de documentación para el pago en haberes del Ítem “Bonificación por Título” de Posgrado para personal docente.
- Confección, control y seguimiento de Reconocimientos de antigüedad de otros organismos solicitados por Docentes y Nodocentes.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes, preferentemente en horario de 8.00hs. a 15.00hs.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Estudios Secundarios completos.

Conocimientos de las normas generales laborales vigentes, su aplicación en la Universidad Nacional de Córdoba.

Sólidos conocimientos de herramientas informáticas (MS WINDOWS o LINUX, planillas de cálculo, procesador de textos, Internet, correo electrónico).

Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N.º 366/06) Título II desde el art. 6 al 13 inclusive, Título III desde el art. 21 al 23, Título V art. 47 al 50, inclusive, Título VI desde el art. 74 al 113 inclusive, y Título X.

Tener Conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Organización, planificación y control de las tareas requeridas.

Se solicita, con preferencia, experiencia previa en sistemas informáticos propios de la Universidad (Mapuche, Alta temprana, entre otros.)

Experiencia en modalidad de tramitación de licencias Docentes y Nodocentes de la U.N.C.

Elaboración de informes periódicos solicitados por las autoridades o jefes superiores que lo requieran (licencias, alta de cargos, prestación de servicios, etc.)

CONDICIONES GENERALES:

* Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y X.

* Conocimientos del Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N.º 366/06) Título II desde el art. 6 al 13 inclusive, Título III desde el art. 21 al 23, Título V art. 47 al 50, inclusive, Título VI desde el art. 74 al 113 inclusive, y Título X.

CONDICIONES PARTICULARES:

* Estudios secundarios completos

* Ordenanza HCS 5/95

* Aplicación del régimen de licencias docentes establecidos en la Resolución 1222/14 y en la Ordenanza 1/91

* Ordenanza 2/11 licencias para docentes y Nodocentes por nacimiento o adopción de hijo/hija.